PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ANEXO ADENDA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

DIRECCIÓN REGIONAL ATLÁNTICO

ANEXO ADENDA NÚMERO 1

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-ATL-0047-2023, QUE TIENE POR OBJETO: ***"Contratar la compra de uniformes deportivos para los funcionarios públicos en las diferentes disciplinas que se desarrollan en la Regional Atlántico del SENA."***

La Dirección Regional Atlántico del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a los Pliegos de Condiciones del Proceso de mínima cuantía No. MC-ATL-0047-2023, teniendo en cuenta que de oficio la entidad constató la existencia de error en el anexo 1.1. Especificaciones técnicas y Valores promedio estudio de mercado y teniendo en cuenta las solicitudes de limitación del proceso a la participación de Mipymes que fueron recibidas, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, realizar las siguientes modificaciones a los pliegos de condiciones y documentos definitivos del proceso, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

PRIMERA: Modifíquese los valores contenidos en el anexo 1.1. Especificaciones técnicas y Valores promedio estudio de mercado, referentes a la tabla PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO, columna VALOR UNITARIO CON IVA detallados en la columna P, lo cual no afectará el VALOR SUBTOTAL CON IVA que representa el presupuesto del proceso por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($75.377.640,00).

SEGUNDA: Adiciónese el documento denominado 1.1. Especificaciones técnicas y Valores promedio estudio de mercado_ADENDA con las modificaciones referidas en el numeral 1.

TERCERA: **Adiciónese** a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes numeral 23. LIMITACIÓN A MIPYMES, así:

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las Mipymes: SAGA CONSULTING AND INVESTMENT S.A.S. con Nit: 901.269.444-0 en calidad de MICROEMPRESA para limitación del proceso a Mipymes nacionales y DOTACIONES TOTALES S.A.S. con Nit: 900.434.813 – 9 en calidad de MICROEMPRESA para la limitación del proceso a Mipymes Territoriales, de fecha 19 de julio de 2023, respectivamente. Se procede a limitar el proceso de forme general a MiPymes nacionales, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Teniendo en cuenta que aunque la entidad solo recibió una solicitud de limitación a Mipymes territoriales, pero que además otra sociedad solicitó que el proceso sea limitado a su participación de Mipymes nacionales, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes, procede la entidad a realizar la limitación a Mipymes nacionales, ya que la entidad evidenció que hay sociedades dentro de esta clasificación interesadas en participar presentando la documentación requerida para acreditar su calidad, de manera que no es dable negar la limitación, aunque se determinará de forma general.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.